

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR_2021_112464 PARA “CONTRATACIÓN DE UNA CANTIDAD INICIAL DE 772 Y UNA CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA DE HASTA 517 LÍNEAS DE DATOS MÓVILES (LO QUE SUPONE UNA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE 1289 LÍNEAS) PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA RED DE CANCELACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LAS COMPONENTES ANEXAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. MANIFESTACIÓN DEL RESULTADO DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y, SI PROCEDE, LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJOR OFERTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Asistentes:

Presidente: José Miguel Fernández Fernández (Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Secretaria de Mesa: Rocío Robles Moreno (Técnico Jurídico Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Vocal 1: Carmen Ruiz Muñoz (Interventora Provincial de Málaga de la Intervención General de la Junta de Andalucía).

Vocal 2: Raquel del Paso Reguera (Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Vocal 3: Macarena Millán Espinosa, (Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar).

Vocal 4: Cristina Jiménez Rodríguez, (Técnica Informática del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada).



En Málaga, a las 09:30 horas del martes 21 de junio de 2022, a través de la plataforma corporativa Circuit, queda constituida la Mesa de Contratación y se da por iniciada la sesión.

Tras acceder al Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, se procede a analizar el Informe Técnico de 7 de junio de 2022, que recoge la valoración de la oferta presentada por Vodafone España S.A.U, única licitadora presentada y admitida, contenida en el sobre n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

Estando de acuerdo, por unanimidad, en las puntuaciones concedidas en el citado Informe Técnico, se ofrecen de forma resumida a continuación y se deja constancia, publicándolo junto a este acta.

Criterios de Adjudicación valorados mediante juicios de valor (20 PUNTOS)	
Licitadora	VODAFONE ESPAÑA S.A.U
Equipamiento ofertado (5 puntos)	4,5
Diseño de la solución (15 puntos)	15

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación económica”. Del máximo de 80 puntos posibles, 60 son los puntos atribuidos a la oferta económica y 20 a los criterios técnicos de mejora (con la distribución relacionada en el siguiente cuadro).

Tras analizar la propuesta económica y las mejoras ofertadas por la única licitadora, se obtiene el siguiente resultado:



Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (80 PUNTOS)		
Oferta Económica (60 puntos).		
Oferta Económica (60 puntos). La oferta económica se valorará con fórmula proporcional inversa (P.B.L: 194.946,00€)	Propuesta económica Vodafone	Puntos obtenidos
		67.032,00 €
Mejora. Criterios y distribución (20 puntos)		
Mejoras	Propuesta de Mejoras Vodafone	Puntos obtenidos
Puesta funcionamiento sistema en días naturales. Las ofertas que igualen o superen los 60 días naturales obtendrán 0 puntos, el resto se valora mediante fórmula proporcional inversa ponderada (5 puntos máximo)	30 días naturales	5 PUNTOS
Plazo entrega tarjetas SIM adicionales en días naturales. Las empresas que oferten 7 días obtendrán cero puntos, el resto se valora mediante fórmula inversa ponderada (3 puntos máximo)	0,04 días naturales	3 PUNTOS
Número operadores integrados en SIM Global. Las empresas que igualen el requisito mínimo (3 operadores) obtendrán cero puntos, el resto se valora mediante fórmula inversa ponderada (5 puntos máximo)	4 operadores	5 PUNTOS
Mejora del caudal ofrecido Las empresas que igualen el requisito mínimo (500 Mb) obtendrán cero puntos, el resto se valora mediante fórmula inversa ponderada (4 puntos máximo)	1000Mb Simétricos	4 PUNTOS
Mejora consumo de datos por tarjeta. Las empresas que igualen el requisito mínimo (500 Mb) obtendrán cero puntos, el resto se valora mediante fórmula inversa ponderada (3 puntos máximo)	550Mg	3 PUNTOS

Finalmente, la Mesa procede a examinar la oferta presentada para comprobar si pudiese encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.5 y el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Resultando lo siguiente:

OFERTA DE VODAFONE ESPAÑA S.A.U	
67.032,00 €	Proposición económica de Vodafone
39,50 puntos	Criterios de calidad



Teniendo en cuenta que, según se establece en el PCAP, “*Si concurre un sólo licitador, se considerará incursión en oferta anormalmente baja si su oferta económica es inferior en un 25% al presupuesto base de licitación, y obtenga una puntuación en criterios de calidad superior a 30 puntos porcentuales*”, se concluye que la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. está incurso en presunción de anormalidad.

Por tanto y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa se ha acordado requerir a VODAFONE ESPAÑA S.A.U, CIF A80907397 para que, en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente al envío de la correspondiente notificación, justifique por escrito la viabilidad de su Proposición Económica, desglosando de forma razonada y debidamente el bajo nivel de los precios, de costes, en especial:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE**José Miguel Fernández Fernández****LA SECRETARIA****Rocío Robles Moreno**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

